LEY NUM. 22

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
10 MAR -2 PM 12:56

1ro. de marzo de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 26 de febrero de 2010, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó el P. de la C. 1736, aprobado en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Tercera Sesión Ordinaria, titulada:

> ***LEY: Para designar con el nombre de "Jaime Coira Ortiz" la Escuela Segunda Unidad del Barrio Pozas Llanadas del Municipio de Ciales, en reconocimiento a su trascendental aportación y sus virtudes como ciudadano distinguido.***

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

LA FORTALEZA, SAN JUAN, PR 00901 * PO BOX 9020082, SAN JUAN, PR 00902-0082
TEL: (787) 721-7000

(P. de la C. 1736)

LEY NUM. 22
26 DE FEBRERO DE 2010

Para designar con el nombre de "Jaime Coira Ortiz" la Escuela Segunda Unidad del Barrio Pozas Llanadas del Municipio de Ciales, en reconocimiento a su trascendental aportación y sus virtudes como ciudadano distinguido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Jaime Coira Ortiz nació en Ciales, Puerto Rico, en el año 1889 y murió el 26 de octubre de 1946. En el año 1907 obtuvo su licencia de maestro de escuela elemental. Luego se dedicó a la enseñanza porque le preocupaba el futuro de los que vivían en su barrio Pozas de Ciales.

Este ocupó varios puestos en el Municipio de Ciales entre éstos fue Director Escolar, donde se destacó realizando una extraordinaria labor en beneficio de nuestra niñez. Mientras enseñaba en la Escuela de Pozas se dedicaba a la agricultura para educar y mantener a sus hijos.

El mayor interés que Don Jaime tenía era que gente de su barrio aprendieran a leer y escribir y a esos fines dedicó toda su vida. Estableció una escuela de dos salones en el lugar donde residía y allí le daba hospedaje a otros maestros para que le ayudaran en la enseñanza. Dedicó treinta y nueve años de su vida a la educación y así se ganó el cariño y admiración del pueblo cialeño.

La Asamblea legislativa, en justo y meritorio reconocimiento a don Jaime Coira Ortiz, tiene el honor de designar con su nombre la Escuela Segunda Unidad del Barrio Pozas Llanadas del Municipio de Ciales. De esta manera reconocemos póstumamente sus virtudes como ciudadano distinguido y educador que dedicó su vida al servicio del pueblo cialeño.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa con el nombre de "Jaime Coira Ortiz" la Escuela Segunda Unidad del Barrio Pozas Llanadas del Municipio de Ciales, en reconocimiento a su aportación como educador.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.